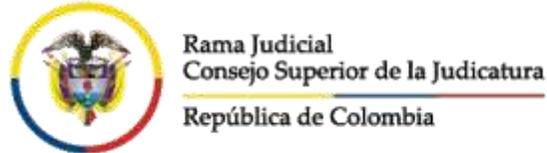


CONSTANCIA: 24 de octubre de 2023, en la fecha informo a la señora Juez, que nos correspondió por reparto el proceso "ACCION DE TUTELA" adelantado por EDISON DAVID ERAZO MUÑOZ en contra de SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE MUNICIPAL DE POPAYAN, el cuaderno 1 consta de 010 archivos, escrito de impugnación 04 fls. archivo 008 Cdno.1; impugnada por el accionante dentro de la oportunidad procesal.

RUTH MA. ARGOTE PITTA.

Sustanciadora



**JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO ORALIDAD
POPAYÁN (CAUCA)**

Auto No. 01010

Popayán, veinticinco (25) de Octubre de dos mil veintitrés (2023).

Nos correspondió por reparto el proceso "19001-41-89-003-2023-00726-01 ACCIÓN DE TUTELA-2A. INSTANCIA" adelantado por el señor EDISON DAVID ERAZO MUÑOZ contra SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE MUNICIPAL DE POPAYAN, en el cual se IMPUGNÓ por el tutelista, el fallo de tutela de fecha 10 de octubre de 2023, proferido por el Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Popayán.

El recurso fue presentado dentro del término y de acuerdo con lo reglado por el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, será procedente admitirlo.

Por lo expuesto, el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Oralidad de Popayán (Cauca),

R E S U E L V E

ADMITIR la **IMPUGNACIÓN** interpuesta por el accionante ERAZO MUÑOZ, en contra de la sentencia calendada 10 de octubre de 2023, proferida por el Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Popayán.

PRUEBA DE OFICIO:

REQUERIR a la accionada para que en el término de dos (02) días, informe al Juzgado sobre el trámite de notificación adelantado dentro del trámite administrativo por infracción de tránsito atendiendo las ordenes

de comparendo Nos. 19001000000033227276 y 19001000000036018146 a cargo del señor EDISON DAVID ERAZO MUÑOZ; se servirá allegar las constancias de notificación y los motivos por los cuales no fue entregada a la dirección aportada por el señor ERAZO MUÑOZ en la calle 16 No. 5-14 Alfonso López.

OFICIESE.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE

**AURA MARIA ROSERO NARVAEZ
JUEZA**

Firmado Por:

Aura Maria Rosero Narvaez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 004

Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **672554a472356e096d3e7846fc311d8bbb736d983e0ae644345059f6bc81fd8**

Documento generado en 25/10/2023 08:52:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>